

COMUNICA

05/12/25

REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE SGTEX. CONVOCADO CONCURSO PARA PUESTOS VACANTES SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO



El **Sindicato de Empleados Pùblicos de Extremadura (SGTEX)** se En el D.O.E. de hoy, 5 de diciembre de 2025, número 235, se ha publicado la Orden de 3 de diciembre 2025 por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **por el procedimiento de concurso**.

Deja sin efecto, a partir de la publicación de las presentes bases, las bases aplicables a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, **aprobadas por Orden de 20 de mayo de 2015 (diez años)**.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día 19 de enero de 2026. Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que serán vinculantes para las personas peticionarias.

No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración, lo cual se deberá anunciar a dichos efectos, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en el Portal del Empleado Pùblico, ubicado en la dirección de Internet: <https://portalempelado.juntaex.es>, con al menos 10 días hábiles de antelación.

Podrá participar el personal funcionario de la Junta de Extremadura, con destino definitivo que a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes lleve dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo. También podrán participar el personal funcionario de otras Administraciones Pùblicas.

No serán objeto de la convocatoria:

- Puestos en proceso de modificación negoc.
- Puestos afectados por resoluciones judiciales
- Puestos del Plan de Ordenación del CICYTEX (Centro de Investigaciones)
- Puestos marcados como «VIG. TEMP. FONDOS MR» (creados con fondos específicos)
- Puestos «P.A.L» (Programa de Acción Laboral)
- Puestos «P.A.R» (Programa de Acción Rural) que lleven menos de un año
- Puestos de Conservatorios de Música de Mérida y Don Benito marcados como «P.A»

Puede participar:

Personal de la Junta de Extremadura:

- **Todos los funcionarios de carrera** (cualquier situación administrativa)
- **EXCEPTO:** suspensos en firme mientras dure la suspensión
- **Condición especial:** deben haber pasado **2 años** desde su último destino definitivo (salvo excepciones)

Personal de otras Administraciones:

- Solo pueden optar a puestos marcados como «**OAP**» (Otras Administraciones Públicas)
- Deben acreditar **2 años** desde su último destino definitivo
- Necesitan certificación oficial

Si dos funcionarios quieren el mismo puesto en el mismo municipio por razones familiares, pueden pedirlo condicionado a que ambos consigan destino allí.

Requisitos Generales

- Reunir **TODOS** los requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes
- Mantener los requisitos durante todo el proceso
- Cumplir requisitos específicos de cada puesto solicitado

Solicitudes. El plazo para presentar la solicitud **comenzará el 19 de enero de 2026** y permanecerá **abierto durante 15 días hábiles**. Toda la gestión del concurso se realizará de manera telemática.

Personal Junta de Extremadura. Portal del Empleado Público <https://portalempelado.juntaex.es>. Acceso: cl@ve móvil, DNle o certificado electrónico.

Personal de otras Administraciones. Sede Electrónica: <https://sede.gobex.es/SEDE>. Solo para puestos marcados como «**O.A.P.**». Acceso: cl@ve móvil, DNle o certificado electrónico.

Se podrá renunciar hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración.

Valoración de méritos (máximo 23 puntos)

I. A) Méritos generales (máx. 19 puntos)

A.1. Grado personal consolidado (máx. 2,3 puntos)

Según diferencia entre el grado consolidado y el nivel del puesto solicitado:

- Superior: **2,3 puntos**
- Igual o 1 nivel: **2,1 puntos**
- 2 niveles: **1,9 puntos**
- 3 o 4 niveles: **1,7 puntos**
- Más de 4 niveles: **1,5 puntos**

A.2. Trabajo desarrollado (máx. 3 puntos)

Según nivel del puesto desempeñado:

- Superior: **0,09 puntos/mes**
- Igual: **0,08/mes**
- 1 nivel: **0,07/mes**
- 2 niveles: **0,06/mes**
- 3 niveles: **0,05/mes**
- 4 o más: **0,04/mes**



A.3. Actividad formativa (máx. 4,5 puntos)

A.3.1. Cursos realizados (máx. 3,5 puntos)

- Contenido relacionado con las funciones del puesto. Impartidos u homologados por la EAP, INAP, centros oficiales o Plan Nacional de Formación Continua.
- Se valoran hasta **60 créditos = 3,5 puntos**.

Criterios:

- **1 crédito = 10 horas** (no se valoran <5 h).
- Incremento del **40%** si se acreditan pruebas superadas.

A.3.2. Docencia en cursos (máx. 1 punto)

- **0,02 puntos/hora** como ponente/coordinador, en cursos oficiales relacionados con el puesto.

A.4. Antigüedad (máx. 4 puntos)

- **0,20 puntos/año** en cualquier Administración Pública.
- Se incluyen servicios previos reconocidos (Ley 70/1978).
- No computan servicios simultáneos ni excedencia voluntaria por nombramiento provisional.

A.5. Permanencia ininterrumpida en el puesto (máx. 5,2 puntos)

- 6 años continuados en el último destino definitivo → **1,2 puntos**.
- **0,5 puntos por cada año adicional**, hasta 5,2.
- Si está en provisional por remoción, supresión, reasignación o expectativa, ese tiempo cuenta como permanencia.
- No cuenta el tiempo en excedencia voluntaria por nombramiento provisional; si hubo reingreso, se computa desde la nueva toma de posesión.

I. B) Méritos específicos (máx. 4 puntos)

Solo los indicados en la columna “méritos” del puesto.

B.1. Titulación académica (máx. 0,75 puntos)

- Doctor: **0,75**, Licenciado: **0,50** y Diplomado: **0,25**
- (No se valoran títulos necesarios para obtener otros superiores ni los exigidos como requisito.)

B.2. Experiencia (máx. 3 puntos)

- **0,60 puntos/año** (o fracción >6 meses) en la experiencia indicada para el puesto.
- Si se exigen varias experiencias, se reparte proporcionalmente.
- En puestos de Coordinación (cód. 2000039, 2000041, 2000069): se valora la experiencia en los Servicios Oficiales Veterinarios de Sanidad Local.

B.3. Otros méritos (máx. 0,25 puntos)

- Los que figuren expresamente en el puesto y no estén en apartados anteriores, según criterio de la comisión.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza